CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**T.R.D.111.22.13** **No. 299 DE 2024**
CONTRATISTA	**GRUPO NITRO S.A.S.** **R.L. FRANCISCO ALVARADO PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.255.880-8** **C.C. No. 79.525.186**
OBJETO	**LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.**
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.475.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2024000666 DEL 02/09/2024**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SG-002-2024.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO ES: LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ** HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.525.186** de Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal de **GRUPO NITRO S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.255.880-8**, con domicilio en la Calle 14 No. 9-64 Barrio San Juan Sibaté, Cundinamarca, Teléfono: 7255526 - 3203071384, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**.**

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO CONTRACTUAL: LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ

CLÁUSULA CUARTA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ALCANCE

Con esta contratación se pretende asegurar la logística integral, para la realización del evento para la conmemoración del día de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el municipio Sibaté (Cundinamarca).

Este evento va dirigido a un aproximado de 150 asistentes, de acuerdo a histórico de los años 2022 y 2023 el cual corresponde a un promedio de victimas que han concurrido a los eventos de conmemoración convocados en años pasados.
Desde la administración se pretende adelantar una actividad recreo deportiva y lúdica que busca integrar a la población víctima del conflicto armado fortaleciendo aspectos tanto físicos como mentales, de los mismos. Posteriormente se tiene previsto brindar un almuerzo a dicha población y al equipo colaborador de la Administración Municipal que acompañara el evento, garantizando la alimentación a fin de no interrumpir la agenda programada del día.

De acuerdo con agenda prevista, seguido al almuerzo se desarrollará un taller con enfoque psicosocial el cual busca la sanación, restauración y empoderamiento de las víctimas a fin de brindar un espacio para la reparación integral de las víctimas; en este taller se hará uso de velas y claveles necesarios para lograr la sensibilización objeto del mismo.

Por último, se hará entrega de unos detalles para los asistentes al evento, representados en mugs y juego de olleta con molinillo.

Asimismo, se realizará un reconocimiento a los treinta (30) miembros de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas del municipio el cual se verá reflejado mediante una chaqueta que permitirá la identificación de estos buscando dignificar la labor desempeñada por dicha mesa. Este incentivo se entregará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al evento conmemorativo.

El día del evento se procederá con la toma de medidas para la elaboración de las chaquetas.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

El Municipio de Sibaté requiere el servicio de logística integral para el suministro de alimentación, y elementos para el desarrollo de eventos enmarcados en el día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado del municipio de Sibaté.

A continuación, se relacionan cada de los ítems que se requieren para el desarrollo de la actividad:

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	150	Unidad	Juego de olleta chocolatera 1.500 c.c y molinillo plástico	Juego de olleta chocolatera 1.500. c.c + molinillo plástico De 32 cm de largo antibacterial.
2	150	Unidad	Pocillo tipo mug	Pocillo mug de color blanco personalizado con estampado del escudo del municipio y el logo de la mesa municipal de victimas. ** El escudo y el logo será suministrado por la entidad para lo correspondiente.
3	30	Unidad	Chaquetas	Chaquetas impermeables de color negro, con forro, de la talla de cada uno de los integrantes de la mesa VCA, con el escudo de la mesa de víctimas en el costado izquierdo.
4	200	Unidad	Almuerzos	Opción 1 1. plato de carne o tres carnes, para un total de 250 gramos de proteína, con papa, yuca plátano y guacamole: porción de 3 tres papas saladas de 75 grs cada una, porción de yuca de 100 grs, ½platano maduro porción de ensalada de aguacate de 200 grs + , jugo natural en agua o limonada de panela y limón de 10 oz debidamente sellado Opción 2 2. Arroz mixto tres carnes (pollo, res, cerdo) 250 gramos, papa al vapor o croquetas de papa o yuca o plátano maduro o frito de 80 gramos, ensalada verde tropical o roja o fría de 80 gramos, jugo natural en agua o limonada de panela y limón de 10oz debidamente sellado
5	1	Unidad	Taller práctico con enfoque psicosocial	Actividad taller práctico de sanación con mándalas, claveles y velas dictado por un profesional en psicología o sociología, debidamente acreditado. **** Teniendo en cuenta que se requieren insumos como las velas y los claveles, el contratista se compromete a incluir estos elementos en el ítem.**

6	5	horas	Sonido mediano	**SONIDO MEDIANO:** 4 cabinas activas de 15" 2 cabinas bajo activo 2 Cabinas para retorno de 12 1 Consola 3 Micrófonos inalámbrico 8 Micrófonos de voz alámbricos Amplificador para bajo Amplificador para guitarra Computador para reproducción de audio Cableado eléctrico y conectores Sonidista idóneo para manejo de estos equipos Transporte. Con micrófono de diadema totalmente disponible
7	1	Cuadrilla	Servicio de meseros	Servicio de catering y logística para la atención de 200 personas, incluye logísticos y meseros.
8	250	Unidad	Botella de agua	Botella de Agua de 250 c.c

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.
2. La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acaecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
3. El Contratista deberá atender las instrucciones que respecto de fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio.
4. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.
5. Entregar los alimentos en el lugar que le sea indicado por la secretaria supervisora, en las cantidades solicitadas y en las condiciones requeridas.
6. El almuerzo debe ser entregado y servido emplatado, fresco y caliente, por lo que el contratista debe contar con servicio de meseros.
7. Todos los equipos de sonido y accesorios deben de estar en excelente estado y funcionamiento.
8. Todos los equipos de sonido, y accesorios suministrados deben contar con las mismas características solicitadas.
9. Respecto al servicio de Suministro de Bienes de Consumo el contratista deberá garantizar con la disponibilidad del equipo de trabajo.
10. El diseño de las chaquetas será entregado por la entidad al contratista y se debe confeccionar y elaborar en el color que determine la misma.
11. Las chaquetas se diseñarán a la medida de las personas que serán las beneficiarias, el día del evento, siendo la Alcaldía quien suministrará al contratista la información de quienes serán los beneficiarios.
12. Las chaquetas se entregarán en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al día del evento de la conmemoración de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en Sibaté, Cundinamarca.
13. El contratista debe cumplir con la entrega de productos en el tiempo y lugar que determine la entidad.
14. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.
15. El proponente deberá bajo su responsabilidad financiera asumir los gastos de desplazamiento local, del personal utilizado para la correcta ejecución del contrato.

PERSONAL REQUERIDO: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas por la entidad para personal de logística, personal para el taller psicosocial, y personal encargado de la alimentación.

El contratista deberá contar con personal de meseros y chef, más personal de logística que garantice el buen funcionamiento del evento.

En el caso de sonido instalado, el contratista deberá contar con el profesional especialista en el área requerido para el manejo del mismo.

En el caso de la realización del taller deberá garantizar un profesional psicosocial con experiencia en el tema para la ejecución del mismo, para lo cual deberá aportar título profesional en psicología o sociología y certificación de experiencia en atención o trabajo con víctimas del conflicto armado.

PERSONAL CON CARNÉ Y/O CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS EN COCINA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL: Para la ejecución de los servicios de alimentación, las personas que van a

fabricar, y servir los alimentos deberán contar con carné de manipulación de alimentos vigente y/o poseer experiencia en servicios de catering mínimo tres (3) años.

Además, el chef debe contar con estudios en cocina colombiana e internacional, debiendo allegar los certificados que lo acrediten.

PERSONAL PARA TALLER PSICOSOCIAL
Respecto al servicio del taller psicosocial el proponente deberá adjuntar hoja de vida del tallerista con sus respectivos soportes que acrediten la experiencia, Así como título profesional en psicología o sociología.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que se requieren insumos como las velas y los claveles, el contratista se compromete a incluir estos elementos en el ítem "Taller práctico con enfoque psicosocial". (Cantidad 150).

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de: **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.475.000) M/CTE.**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juego de olleta chocolatera 1.500. c.c + molinillo plástico De 32 cm de largo antibacterial.	UNIDAD	150	$ 25.000	$ 3.750.000
2	Pocillo mug de color blanco personalizado con estampado del escudo del municipio y el logo de la mesa municipal de víctimas. ** El escudo y el logo será suministrado por la entidad para lo correspondiente.	UNIDAD	150	$ 8.000	$ 1.200.000
3	Chaquetas impermeables de color negro, con forro, de la talla de cada uno de los integrantes de la mesa VCA, con el escudo de la mesa de víctimas en el costado izquierdo.	UNIDAD	30	$ 70.000	$ 2.100.000
4	Almuerzos: Opción 1 1. plato de carne o tres carnes, para un total de 250 gramos de proteína, con papa, yuca plátano y guacamole, porción de 3 tres papas saladas de 75 grs cada una, porción de yuca de 100 grs, ½platano maduro porción de ensalada de aguacate de 200 grs + , jugo natural en agua o limonada de panela y limón de 10 oz debidamente sellado Opción 2 2. Arroz mixto tres carnes (pollo, res, cerdo) 250 gramos, papa al vapor o croquetas de papa o yuca o plátano maduro o frito de 80 gramos, ensalada verde tropical o roja o fría de 80 gramos, jugo natural en agua o limonada de panela y limón de 10oz debidamente sellado	UNIDAD	200	$ 20.000	$ 4.000.000
5	Actividad taller práctico de sanación con mándalas, claveles y velas dictado por un profesional en psicología o sociología, debidamente acreditado. ** Teniendo en cuenta que se requieren insumos como las velas y los claveles, el contratista se compromete a incluir estos elementos en el ítem.	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
6	SONIDO MEDIANO: 4 cabinas activas de 15" 2 cabinas bajo activo 2 Cabinas para retorno de 12 1 Consola 3 Micrófonos inalámbrico 8 Micrófonos de voz alámbricos Amplificador para bajo Amplificador para guitarra Computador para reproducción de audio Cableado eléctrico y conectores Sonidista idóneo para manejo de estos equipos Transporte. Con micrófono de diadema totalmente disponible	HORAS	5	$ 200.000	$ 1.000.000
7	Servicio de catering y logística para la atención de 200 personas, incluye logísticos y meseros.	CUADRILLA	1	$ 200.000	$ 200.000
8	Botella de Agua de 250 c.c	UNIDAD	250	$ 900	$ 225.000
VALOR TOTAL					**$13.475.000**

CLÁUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000666 DEL 02/09/2024	2.6	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4101068-Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 86-Realizar 4 eventos del día de la memoria, la solidaridad y reparación simbólica con las víctimas del conflicto armado interno PROYECTO:2024257400020-Asistencia para la atención integral de las víctimas del conflicto armado interno residente en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	**$ 15.000.000**
		TOTAL	**$ 15.000.000**

CLÁUSULA SEPTIMA. - BANCO DE PROYECTOS: PLAN DE DESARROLLO "SIBATÉ NOS INSPIRA 2024-2027", DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. PROYECTO: ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA BPIN 2024257400020. PROGRAMA: DIVERSIDAD E INCLUSION. SUBPROGRAMA: CAMINO HACIA LA RECONSTRUCCION PARA UNA MEJOR VIDA, METAS: 86.

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contratoserá de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se aclara, que la actividad "día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado" se desarrollará en un (1) día, el cual será acordado entre las partes de acuerdo con planeación correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.-FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a los bienes y/o actividades entregadas o realizadas a satisfacción y cumplimiento de los siguientes requisitos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

1. Cuenta de cobro o factura, detallando cantidades, valor unitario y total.
2. Informe de ejecución.
3. Registro fotográfico de alimentos entregados, certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobantede afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
4. Registro fotográfico de taller psicosocial.
5. Registro fotográfico entrega de chaquetas.
6. Registro fotográfico de utensilios de cocina (olleta, molinillo y mugs).
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. - LUGAR DE EJECUCION. El Contrato se ejecutará en el Municipio de Sibaté – Cundinamarca, en zona rural del municipio de Sibaté.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y percances que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Subir cada uno de los informes a la plataforma SECOP II de manera puntual y ordenada.
7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
8. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
9. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICACIÓN SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN
1. Respecto al suministro de Bienes de consumo El contratista deberá tener todo listo a la hora y lugar indicados para iniciar el desarrollo de los diferentes programas, eventos y/o actividades.
2. Los alimentos deberán ser entregados en el lugar y cantidades indicados por el supervisor, el almuerzo debe servirse emplatado, fresco y caliente por los meseros donde estén ubicados los comensales, acompañado de bebida.

ESPECIFICACIÓN OPERATIVA DEL SONIDO:
1. Garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de los equipos que se dispongan para cada una de las actividades programadas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar el traslado de los elementos por parte del contratista a los sitios asignados por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la puntualidad en el inicio de las actividades con relación al montaje de los equipos que se utilizarán en cada uno de los eventos o actividades programadas por el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIÓN SUMINISTRO UTENSILIOS DE COCINA
1. Respecto al suministro de los utensilios de cocina que serán entregados a las víctimas que participen dentro del evento el contratista deberá garantizar que cumplen con las condiciones técnicas requeridas y son totalmente nuevos.

ESPECIFICACIÓN SUMINISTRO CHAQUETAS
1. Respecto al suministro de las chaquetas que serán entregadas a los miembros de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas de Sibaté el contratista deberá garantizar que cumplen con las condiciones técnicas requeridas y son totalmente nuevos. Además, el contratista entregará las chaquetas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al día del evento de la conmemoración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en Sibaté, Cundinamarca).

ESPECIFICACIÓN REALIZACION TALLER PSICOSOCIAL
1. Respecto a la realización del taller se deberá comprobar con las diferentes certificaciones de idoneidad que el profesional encargado de impartir el taller cumplirá con los objetivos del mismo.
** Por otra parte, y teniendo en cuenta que se requieren insumos como las velas y los claveles, el contratista se compromete a incluir estos elementos en el ítem “Taller práctico con enfoque psicosocial”. (Cantidad 150)

b) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaría Supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	POR UN TÉRMINO IGUAL AL VIGENCIA DEL CONTRATO

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA. a) MULTAS. - En caso de mora de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) INCUMPLIMIENTOS.** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva; y así lo acepta expresamente el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago de las multas y sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del Contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Participacion Comunitaria como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

CLÁUSULA DECIMO NOVENA. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

CLÁUSULA VIGECIMA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Saadia Consuelo Velásquez Castañeda
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria de Gobierno (e)
Fecha	Septiembre de 2024		